

LA CONFORMACION DE LAS CIUDADES DEL VALLE CENTRAL OCCIDENTAL, DURANTE LA COLONIA

*Lic. Carlos Eduardo Benavides Mora**

INTRODUCCION

La presente investigación sobre el nacimiento de las ciudades del Valle Central Occidental (Heredia, San José y Escazú) durante la colonia, no se hace siguiendo la regla tradicional de origen y desarrollo de las respectivas poblaciones, sino que se analizará a la luz de qué hechos, surgen los primeros núcleos de población blanca y mestiza en la sección oeste del Valle Central.

Los estudios realizados sobre la presente temática han sido llevados a cabo por los investigadores don Carlos Monge A. y el Lic. Carlos Meléndez Ch., especialistas en Historia Colonial de Costa Rica.

El profesor Alfaro sostiene que la colonización del Valle Central Occidental fue llevada a cabo por los descendientes de los soldados traídos a nuestro país por los conquistadores. Tal proceso da inicio con Perafán de Rivera en 1569 cuando efectúa el reparto de las encomiendas por Diego Artieda y Chirinos, quien realiza la entrega de títulos de propiedad (1579-1584). De esta forma los soldados encargados de la pacificación del indígena empezaron a adquirir tierras desde fines del siglo XVI con lo que se inició todo este movimiento colonizador hacia el Valle Central Occidental.

El Lic. Meléndez comenta que el movimiento expansivo hacia esta parte del Valle Central fue consecuencia del deseo de los principales conquistadores quienes prefirieron escoger sus tierras en las vecindades de la ciudad de Cartago, mientras que otros de menor condición social tuvieron que buscarlas fuera del Valle Central Oriental.

Los "señores" gozaban de ciertas prerrogativas sobre los demás componentes de la hueste conquistadora. Los privilegios se manifiestan en este caso, en la concesión de derechos de tierra en la zona más cercana al sitio de su residencia urbana.

Presentada la panorámica anterior sobre el tema en análisis, el propósito de este ensayo es demostrar que las reducciones provocaron, en gran parte, el movimiento migratorio hacia el Oeste y la posterior fundación de poblados blancos y ladinos como Heredia, San José, Alajuela y Escazú.

El movimiento Colonizador hacia el Oeste

Como se sabe, el núcleo principal de los habitantes de origen europeo se encontraba en la ciudad de Cartago, en la parte oriental de este valle. No obstante se da poco a poco un movimiento de expansión colonizador hacia el oeste, motivado en el hecho de ser una región mucho más amplia y segura, además de ser considerada como la más apta para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias.

Los españoles al elegir sus asientos y formar sus chacras escogieron los parajes donde los suelos y condiciones del clima fuesen ideales para el establecimiento de sus fincas de cultivo y ganado y donde además tuviesen a su disposición la mano de obra indígena.

Se menciona en un documento de 1660 que Rodrigo Calderón estaba fabricando un molino a tres cuartos de legua del pueblo de Aserrí y en 1661 dos protocolos de Cartago narran que a media legua de Curridabat, había otro, lo que nos

* Licenciado en Historia, Profesor de Historia de la Cultura, U.C.R. y Encargado de los cursos de Historia de la U.N.E.D.

deja entrever el inicio de una importante actividad triguera, en las cercanías de estos poblados indígenas.

Esto reafirma lo que se dijo anteriormente, de que los poblados indígenas constituyeron un factor de extraordinaria atracción para la inmigración española y ladina hacia el Valle Central Occidental.

Este particular incentivo que ejercieron los núcleos de población indígena sobre el resto de la población, lo encontramos también presente, en el siguiente informe que hace don Diego de La Haya Fernández en el año de 1719 quien al hablar de las doctrinas de San Antonio de Curridabat y San Luis de Aserrí, nos dice lo siguiente:

"De esta ciudad de Cartago por el camino real para los Valles del Virilla y Barva, con distancia de cuatro leguas, se hallan los pueblos de Curridabat y Aserrí, los dos con setenta y seis familias de naturales, y en la circunvalación de los referidos pueblos, en las vegas de los ríos otra muchas de españoles, los que viven en la misma positura que los que habitan en los contornos de la ciudad de Cartago". (Fernández 1889, 314).

El sitio de Mata Redonda, fue también, una de las primeras regiones que se citan en la habilitación de tierras. Mata Redonda empezó a tener importancia histórica a partir del repartimiento de tierras hecho por Diego de Artieda en 1579. Este sitio lo tomó don Pedro de las Alas, quien formó allí un hato de ganado. Debe mencionarse también, que el proceso colonizador hacia el Valle Central Occidental, fue condicionado a menudo por los caminos que enlazaban a las distintas reducciones de este valle con la ciudad de Cartago. En la parte Oriental del Valle Central, se establecieron las siguientes reducciones: Cot, Quircot, Tobosi y Ujarráz que no tuvieron la misma importancia socioeconómica que las del lado occidental, donde el río Grande de San Ramón fue la barrera colonizadora por mucho tiempo, mientras que el Virilla no fue un impedimento para la expansión colonizadora hacia los Valles de Curridabat, Aserrí, Pacaca y Barva. Pero siempre fue un problema atravesarlo, hasta que se descubrió uno de sus pasos "el de Montano", que fijó la ruta fundamental hacia la parte nor-oeste del Valle Central Occidental.

Las rutas que enlazaban las diferentes reducciones de la parte oeste del Valle Central, fueron fundamentales, en cuanto al surgimiento de los primeros núcleos de población blanca y mestiza.

Don Diego de La Haya Fernández, en 1719, lo corrobora al hablar de la población de Cubujuquí.

"Siguiendo este mismo sendero (camino de Cartago a San Bartolomé de Barva), a diez leguas de esta ciudad (Cartago) está la Villa de Barva (más tarde Cubujuquí) compuesta de una iglesia y ocho casas pajizas y a una legua de ella se encuentra con el pueblo de San Bartolomé que tiene cincuenta y ocho familias de naturales, todo lo cual se halla en un Valle bien pródigo, sembrado de ganado vacuno y de infinitas casas de españoles que habitan en dichos campos con la misma miseria que los antecedentes". (Fernández: 1889, 415)

Lo mismo puede decirse con respecto a la fundación de la población de la Boca del Monte (San José) y Escazú que se ubicaron en la ruta que, comunicaba a las reducciones de Curridabat y Aserrí con la de Pacaca.

En el año de 1751, don Pedro Morel de la Santa Cruz, nos describe el poblado de la Villita de la siguiente manera:

"Cuatro leguas al norte de Aserrí, en un llano muy ameno está una población con el diminutivo de Villita porque ahora se va formando. Compónese de once casas de teja y quince de paja, sin formar plaza ni calle". (Fernández: 1889, 603)

La ocupación pacífica de las tierras del Valle Central Occidental, se va a interrumpir a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, cuando los indígenas de Curridabat y Barva, se quejan ante las autoridades políticas de la provincia de Costa Rica. Consideran que los vecinos blancos establecidos en esta sección del Valle Central, se están apropiando de las tierras pertenecientes a sus reducciones, ya que con relación a esto, las ordenanzas dictadas por Benito Novoa de Salgado en 1675 señalaba una legua alrededor de cada población de indios para sus ejidos, que eran tierras comunes para todos los indígenas. A los españoles les estaba prohibido cultivar, edificar o comprar en estas tierras pertenecientes a los

indígenas, so pena de multas y sin perjuicio de arruinar a los que infringiesen esta disposición.

La primera queja de que se tiene conocimiento, acerca de la penetración de elementos no indígenas hacia las reducciones, nos la presentan los indígenas de Barva en el año de 1762, en un escrito contra los habitantes de la población de Cubujuquí, dirigido a don Alonso Fernández de Heredia.

Nos dicen los indios de Barva lo siguiente:

"...Los hijos naturales, principales y común del pueblo de San Bartolomé de Barva, en la provincia de Costa Rica, en la mejor forma que haya parecemos y decimos:

Muy poderoso señor, que esta fundación la Villa de Cubujuquí dentro de las tierras del dicho nuestro pueblo, que es dentro la legua que nos nombra su magestad... Y fuera de dicha Villa otras muchas casas vecinadas de pueblo, todas con sus cercas y cañaverales y platanares de todo los cuales recibimos notables perjuicios, como es quitando los montes para hacer sus labores y juntamente cortando las maderas de ellos para hacer otras cercas y dejándonos sin lugar para trabajar nuestras milpas, para poder pagar los reales tributos de su magestad, y así recibimos muchos perjuicios de los ganados dentro de nuestras tierras y no haber forma que salga, pues no nos vale el mostrarles nuestra ordenanza cartorçe, que estén las estancias tres leguas apartadas de nuestras milpas a lo que no entienden, ni hace caso..." (Arch. Nal: Cartago #1077, F.84).

Con respecto a este mismo tópico, los indios de Curridabat, presentan dos quejas, una en 1742 y otra en 1811.

En julio de 1742, los aborígenes de Curridabat, presentan la siguiente denuncia contra don José de Alvarado.

"Nosotros los naturales de Curridabat, demandamos a José de Alvarado por haber comprado un terreno, que años antes fue nuestro". (Arch. Nal: Compl. Colonial #2240, F.1).

Don José de Alvarado lleva al teniente de alcalde don Nicolás de Astúa y le muestra los

linderos que tenía el terreno. Además dice que los aborígenes de Curridabat han sido influenciados por enemigos suyos, para que hagan dicha denuncia, que no les asiste. Finalmente se llega a un convenio de división del terreno entre los Alvarado y los indios representados por el alcalde Juan de Loría y el regidor Antonio de Rivera.

En enero de 1811 don José de la Rosa Gómez, Cacique a nombre de los vecinos de pueblo de Curridabat, solicita al gobernador Juan de Dios de Ayala, el amojonamiento de sus ejidos, debido al despojo que han sufrido de ellos, lo cual queda perfectamente claro cuando dicen:

"...Tenemos gran quebranto en ellas, con el vecindario de Villa Nueva, sobre no tener nuestras tierras completas". (Arch. Nal: Compl. Colonial #2334, F.).

Se comisiona al alcalde primero Ilario Zeledón del Valle Hermoso sobre la queja de los naturales, además del cobro de veinticinco pesos y cinco reales de costas para el pago de las justicias encargadas del amojonamiento.

Se da un auto del gobernador a los vecinos del pueblo de Curridabat para que:

"...En un término de dos meses procedan a plantar los mojones de cal y de canto que les tienen mandado por el señor gobernador que fue de esta provincia don Tomás de Acosta para constancia y término de las tierras de sus ejidos en cual se les ampare, para que no sean perjudicados por ningún vecino, así de éstas como de las demás jurisdicciones, por quienes se les satisfagan inmediatamente los esquilmos y tirrajes que actualmente les adeudan y en adelante debieren". (Arch. Nal. Compl. Colonial #2334, F. 6-7).

Lo importante que se puede acotar, con respecto a las anteriores quejas de los indios de Barva y Curridabat, es el avance de los grupos no indígenas, que debido al aumento demográfico, paulatinamente van usurpando las tierras dedicadas a los naturales. Esto trae como consecuencia que los aborígenes se vayan convirtiendo poco a poco en peones que dependen de un escuálido salario para pagar su tributo y mantener a sus familias. Este fue uno de los objetivos de los españoles y mestizos al fundar sus poblaciones en el Valle

Central Occidental, cerca de los poblados indígenas, y así obtener mano de obra, para emplearla en sus fincas de caña, trigo, maíz, etc., pues conocemos que la población de la Boca del Monte estaba ubicada más o menos a dos leguas de Curridabat y Escazú, a unas tres leguas de Pacaca y Cubujuquí, y a una legua del pueblo de San Bartolomé de Barva.

Sin embargo, la avaricia de los españoles y ladinos por obtener tierras y mano de obra de las comunidades indígenas, los llevó en muchas ocasiones a irrespetar la legua de distancia que debían guardar con respecto a los pueblos indígenas.

Los hechos anteriores forzaron a las autoridades políticas de la provincia a agrupar a toda la población del Valle Central Occidental en núcleos compactos. Tenemos así, que se da orden a los vecinos de Aserrí y Escazú de trasladarse a la población de la Boca del Monte en 1755, lo mismo sucede con los moradores del Valle de Barva, a quienes se les ordena en el mismo año construir sus casas en la naciente población de Cubujuquí con el doble propósito de sacar a los españoles y mestizos de los pueblos de indios y además cumpliesen con sus deberes religiosos. Sin embargo, el proceso de colonización tenía un carácter irreversible en el cual iba a sucumbir el indígena ante el mayor empuje de la población no aborigen. Esto trae como consecuencia que la población mestiza del Valle Central Occidental aumente, mientras que la indígena disminuye, como se puede comprobar con los siguientes censos de la población de Barva, pues en el año de 1700 poseía 339 indios y 248 españoles, mestizos y mulatos, mientras que en 1741 su población aborigen había bajado de 258 y su población ladina había ascendido a 283 individuos.

Por el año de 1751 la población no indígena, hacía su incursión sobre la reducción indígena de Curridabat, pues se menciona que dicha reducción poseía 140 indios y 8 ladinos. Solamente la reducción aborigen de Pacaca, tuvo un aumento demográfico constante a partir del año de 1751, debido a su carácter aislado, que le ayudó a limitar la influencia de los españoles y mestizos que habitaban el lado Occidental del Valle Central.

Al concluir el análisis anterior sobre los factores que hicieron posible el surgimiento de las primeras poblaciones del Valle Central Occiden-

tal, se cree haber demostrado como la existencia las reducciones, así como los caminos que las enlazaban fueron fundamentales para el nacimiento de los primeros núcleos de población blanca en la sección occidental de nuestro Valle Central

Fundación de la Ciudades de Heredia, San José y Escazú, durante la colonia:

Una vez presentada la panorámica histórica anterior, que facilitó el establecimiento de los primeros poblados ladinos y españoles dentro del Valle Central Occidental, se analizará brevemente el origen y desarrollo de cada una de ellas.

HEREDIA

Como se ha explicado, los vecinos de los Valles de Aserrí, Pacaca y Barva, para cumplir con sus deberes religiosos, debían acudir a la ciudad de Cartago. Ello demandaba un gran sacrificio, no sólo por la distancia que debían recorrer, sino también porque tenían que abandonar sus casas, que en más de una ocasión encontraban saqueadas. Debido a los anteriores problemas los misioneros de las doctrinas decidieron permitir en sus reducciones a los colonos de las vecindades los días de fiesta religiosa.

Las gestiones de los vecinos ante la Real Audiencia de Guatemala culminan con la autorización que se les concedió para erigir una ayuda de parroquia. Esta se levantó en el año de 1706 en el sitio denominado Alvirilla que se encontraba ubicado en las cercanías de la actual población de Lagunilla de Heredia. Se trató de *formar* una población cerca de la construcción religiosa, pero dicho intento fracasó, debido entre otras cosas a la falta de agua potable y por este motivo se decide en 1714 trasladar la ermita al paraje llamado Cubujuquí, donde se empezó a formar una incipiente población.

En julio de 1734 se erigió en parroquia independiente. Señalándose sus límites: con Cartago el río Virilla y con Esparza los Montes del Aguacate. Se nombró como cura provisional al presbítero Juan de la Cruz Zumbado, sin embargo, los vecinos de Barva se mostraban poco animados a construir sus casas en Cubujuquí, para cumplir con sus deberes cristianos. Esto obligó al obispo Bullón y

Figuroa a solicitar ayuda, por medio de los curas párrocos, a las autoridades políticas de la provincia para destruir las casas que existiesen en los campos lejos de las iglesias. Fue así como el cura de Cubujuquí don Juan Pomar y Burgos realizó una incursión en el sitio de La Lajuela y quemó 21 casas obligando a sus dueños trasladarse a Cubujuquí. En el año de 1755 don Tomás López del Corral, alcalde ordinario de la ciudad de Cartago nuevamente manda a los vecinos de Cubujuquí que:

"... dentro del término de sesenta días, que se contarán desde el día de la publicación, todos los vecinos del dicho Valle de Barva, que tuvieren haciendas formales de ganado, hagan en dicha población de Cubujuquí casa de posada para hospedarse en ellas, cuando vengan a dicha población, pena de cien pesos plata". (Arch. Nal: Cartago #540, F. 10).

También ordena a los que no estén en el caso anterior, y bajo las más severas penas arrancar sus casas, bohíos o ranchos y trasladarse al poblado en el término de treinta días, porque pasado éste, saldrá a quemar las casas que no hubiesen sido destruidas.

En el año de 1755, los vecinos de Cubujuquí, solicitaron a la Audiencia de Guatemala, la erección de su ayuda de parroquia en villa. Esta petición contó con el apoyo incondicional de los religiosos, a quienes les interesaba mucho, el progreso de los poblados mestizos y españoles para llevar a cabo sus fines catequizadores. Hubo muchas gestiones para conseguir el título de villa, hubo dos comisionados de los vecinos, el capitán don Francisco Sánchez de Castañeda y don Francisco Pérez de Cote, quienes fueron a Guatemala a solicitar la referida erección en villa. Vino la oposición de los indígenas de Barva en 1762 a aquella solicitud, pues consideraban que dicha población se encontraba a menos de una legua de distancia, que era lo que ordenaban las leyes de Indias, para que se formara cualquier núcleo de población que no fuese indígena. Sin entrar en consideraciones acerca de lo justo o injusto de los reclamos de los indígenas de Barva, contra los vecinos de Cubujuquí, se considera que dicha oposición era bastante tardía, pues ellos debieron oponerse a la ubicación de dicho poblado cuando se trasladó la

iglesia del sitio del Alvirilla al de Cubujuquí o al menos cuando se le convirtió en ayuda de parroquia y no luego, cuando se pretendía cambiarle el rango al caserío. Se envió entonces por parte de los vecinos de Cubujuquí, una segunda comisión compuesta por don Gregorio Huescas y don Fermín Sánchez de Castañeda a principios de 1763 para continuar aquellas gestiones ante la referida Audiencia. Por fin después de ocho años de trabajo, de escritos, informaciones, atestados, dos viajes a Guatemala, gastos de dinero y levantamiento de padrones pudo lograrse la erección en Villa el I de junio de 1763 con el nombre de Villa de la Inmaculada Concepción de Heredia, en honor al presidente de la Audiencia de Guatemala, don Alonso Fernández de Heredia, quien concedió el título.

En el año de 1779, le es revocado el título de Villa a Cubujuquí por el capitán general don Matías de Gálvez, ya que la población no había cumplido con ciertos requisitos que conllevaban la erección de una población en villa, como lo eran entre otros: la creación de la institución del Cabildo y la construcción de una cárcel. Fue en el año de 1813, que las Cortes de Cádiz, por solicitud del diputado por Costa Rica don Florencio del Castillo, promulgan, el 18 de octubre de 1813, el decreto mediante el cual Heredia pudo disfrutar nuevamente del título de villa y, en 1824, el Congreso Constituyente del Estado le dio el de ciudad.

En el año de 1751, el señor Morel de la Santa Cruz, nos describe la población de Cubujuquí de la siguiente manera:

"Volviendo caminar al sur como tres leguas, se halla la villa de Cubujuquí...Tiene su asiento en una sabana dilatada y alegre, iglesia pequeña y pobre con su sacristía cubierta de tejas y adobes, el cura es clérigo y carece de sínodo.

La población se compone de 24 casas y cabildo de teja y 69 de paja, que forman cuatro calles de Oriente y Poniente y cinco de norte a sur. Su territorio se extiende a cinco leguas de longitud y a tres de latitud. En esta distancia hay 57 casas de teja y 337 de paja, con haciendas, labores y frutos de la misma especie que en la villita...Las familias se reducen a 496, de todas edades y colores y las personas a 3116 a excepción de indios porque no los hay". (Fernández: 1889, 604-605).

SAN JOSE

El primer nombre que tuvo San José, fue el de Boca del Monte, que era el lugar ubicado al oriente de la Quebrada de Lantisco, en contraposición al de la Mata Redonda que los españoles dieron a la extensa sabana que se hallaba al oeste de dicha quebrada. (González, L; 19,43,34). El nombre de Boca del Monte, lo encontramos citado por primera vez en los protocolos de Cartago en el año de 1708.

Ya se ha señalado que a fines del siglo XVI se establecieron los primeros españoles en los lugares que forman hoy el asiento de San José, cerca de la Sabana, río Torres y María Aguilar.

En 1711 cuando visita la provincia de Costa Rica el Ilmo. señor Garret y Arloví, exhortó por medio de una carta pastoral a los vecinos de los valles para que construyeran iglesias en puntos céntricos y formasen pueblos. Ante esto el Cabildo de León dio una orden en 1736 de edificar una iglesia, en el valle de Aserrí, el sitio que se escogió fue la Boca del Monte. El cura de Cartago, José Díaz de Herrera, recibió órdenes del cabildo de trasladarse al valle de Aserrí y de activar la construcción de la iglesia. En 1738 se concluyó la iglesia que se dedicó al patriarca San José, constituyéndose además en ayuda de parroquia.

El presbítero don José Hermenegildo Alvarado fue nombrado coadjutor desde el 21 de mayo de 1737 de la Ayuda de Parroquia de San José de la Boca del Monte en el Valle de Aserrí.

Los vecinos del Valle de Aserrí se mostraron reacios para edificar cerca de la iglesia sus ranchos y casas, pues no deseaban abandonar sus quebradas y hatos y porque no había comodidad de agua cercana a la nueva población.

El teniente de gobernador y el coadjutor se empeñaron entre 1740 y 1750 en remediar la necesidad de agua. Se hicieron varias tentativas en ese sentido. En un expediente creado en 1741 consta que el capitán Isidro de Castro, fue facultado para levantar entre los vecinos una suscripción en víveres, sin embargo, el hecho no se consumó. No fue sino hasta 1751, cuando se consiguió dotar a San José de agua. Fue el padre Juan de Pomar y Burgos hombre de experiencia, quien logró en poco tiempo con su ejemplo y dirección, lograr lo que no se había conseguido durante años.

Sin embargo, el haber dotado a la población de San José de agua no fue suficiente para que los vecinos del Valle de Aserrí construyeran sus casas en la Boca del Monte. Esto hizo, que el alcalde primero de Cartago don Tomás López del Corral en 1755, les ordenara la construcción de sus casas en dicho poblado, en el término de quince días. Después de publicada dicha orden si no se cumplía, se les desterraría de la provincia y se confiscarían sus bienes. Las pocas casillas que en ella se habían construido no las habitaban y se habían caído.

En el año de 1751, el Obispo don Pedro Morel de la Santa Cruz, nos describe la población de San José de la siguiente manera:

"Cuatro leguas al norte de Aserrí, en un llano muy ameno está una población con el diminutivo de Villita, porque ahora se va formando. Compónese de once casas de teja y quince de paja, sin formar plaza ni calle. Faltábale agua y se ha conducido por aseQUIAS, la iglesia es la más estrecha, humilde e indecente de cuantas ví, en aquella provincia, su titular es San José. No hay cura sino un coadjutor secular nombrado por el de Cartago...Su longitud se extiende a diez leguas y su latitud a cinco. En esta distancia se hallan situadas 220 casas de teja y 194 de paja, unas con hacienda de trapiche, otras con ganado vacuno, otras con labores de frutos que el país produce, es a saber, trigo, maíz, tabaco, frijoles, cebollas, anís...En lo político hay teniente de gobernador y dos alcaldes de la hermandad y en lo militar tres compañías, dos de ellas a pie, con 141 soldados y otra de a caballo con 62 montados. Las familias se reducen a 399 y las personas a 2330 de todos los colores, a la reserva de indios porque no los hay. En esta población estuve dos veces, una a la ida y otra a la vuelta. Prediqué tres veces y confirmé a 567 personas". (Fernández: 1889, 602).

El aumento de la población de San José, por una parte y las malas condiciones de la iglesia construída en 1737, determinó a los vecinos de San José a edificar una nueva iglesia que estuvo en el lugar donde hoy está la catedral. En la época de la construcción de esta iglesia, la población de San José se distinguía con el nombre de Villa

Nueva, en contraposición con la población de Cubujuquí, que cargó con el nombre de Villa Vieja. En el año de 1824, la población de San José fue elevada al rango de ciudad por el Congreso Constituyente del Estado de Costa Rica.

ESCAZU

Como se ha analizado, en el período colonial, existían diversos caminos que unían a las distintas reducciones del Valle Central Occidental y uno de ellos comunicaba a Aserrí con Pacaca, estableciéndose por medio de él una pequeña relación comercial entre ambos pueblos. En el trayecto que unía a ambas poblaciones había un sitio donde los indios hacían un alto para recuperar energías, a este lugar llamaban Iscat-Zú o sea "piedra de descanso" y correspondía a lo que luego se va a denominar Escazú.

Los orígenes de la población de Escazú están muy relacionados con el proceso colonizador del Valle Central Occidental. Con respecto a la ubicación geográfica de Escazú dentro de éste valle, tenemos la siguiente referencia del año 1691.

"Luis Cascante de Rojas vende al pueblo de Pacaca representado por Jacinto Sánchez y Domingo Sáenz, alcaldes y Salvador Gaitán y Miguel Gaitán regidores, un sitio de potrero llamado "El Guachipelín" que heredó de su padre Juan Cascante de Rojas, sitio en Aserrí y lindante; este: sobre el paso de los Anonos, norte: tierras del beneficiado don Gaspar Cascante de Rojas, su hermano y sur: la montaña". (Sibaja L: 1970, 97).

De lo anterior se deduce que Escazú quedaba englobado dentro de la denominación más amplia de Aserrí. En la actualidad un caserío del cantón de Escazú lleva el nombre de Guachipelín. El proceso de colonización de Escazú durante el período colonial fue sumamente lento, pues como consta en el documento era "un sitio de potrero baldío".

Las primeras referencias del vocablo de Escazú aparecen en el año de 1723, en un expediente eclesiástico donde se menciona que desde el año de 1718 vivía en el paraje de Escazú el padre José de Suazo, quién habitaba en casa del capitán Andrés de Salazar. En la misma casa

había un oratorio donde Suazo celebraba misa, confesaba a los vecinos y administraba los demás sacramentos. Y en donde la mayor parte de los habitantes eran arrieros que conducían mercancías entre Cartago y Nicaragua.

El surgimiento de dicho oratorio en Escazú se debió a la pastoral que fue emitida por Fray Benito de Garret y Arloví en 1771 en su visita a Costa Rica, donde ordenaba a cada uno de los curatos de la provincia construir oratorios o ermitas donde los vecinos pudiesen cumplir con sus deberes religiosos. Sin embargo, debido a la erección de la población de San José en ayuda de parroquia en 1738, se mandó a los vecinos de Aserrí construir sus casas en dicha población. El no haber obedecido éstos motivó el bando que, dado por don Antonio López del Corral en 1755, mandaba a los vecinos del valle de Aserrí, incluyendo a los de Escazú, arrancar sus casillas y ranchos y los pasasen a Villa Nueva, para que viviesen ahí permanentemente. Solamente los vecinos de Escazú resistieron las órdenes de López de Corral y el 18 de agosto de 1755 dirigieron un memorial al gobernador de la provincia don Francisco Fernández de la Pastora, exponiéndole los perjuicios a que se veían expuestos si cumplían tales disposiciones. El gobernador envió el expediente a la Audiencia de Guatemala en Diciembre de 1755, donde su presidente don Alonso de Arcos y Moraseo aprobó la conducta de las autoridades y comunicó a Fernández de la Pastora lo siguiente:

"En su consecuencia procederá en la forma que tiene proyectada a despoblar el valle de Escazú, haciendo que los habitantes del se agreguen y situén en el pueblo de San José de la Boca del Monte". (Sibaja, L:1970, 101).

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, la población de Escazú fue adquiriendo mayor independencia con respecto a San José. Fue así como en 1799 el obispo de Nicaragua don Antonio de la Huerta libró una licencia erigiendo en ayuda de parroquia la ermita de Escazú que había sido construída en 1796.

El auge de Escazú continuó durante el siglo XIX, ya que Bernardo Augusto Thiel nos dice que en la aldea de Escazú había 1325 habitantes, de ellos 1125 eran ladinos y mestizos y 200 eran mulatos y zambos. Todo este proceso de formación histórica de Escazú concluye en 1824, cuando

el Congreso Constituyente le otorgó a dicha población el título de villa por iniciativa del diputado Manuel Aguilar.

CONCLUSION

Como se ha analizado, el movimiento colonizador hacia el Valle Central Occidental durante la colonia, se dio por dos razones fundamentales: en primer término, por la fertilidad de sus tierras y segundo, por la atracción que sobre los colonos ejerció la mano de obra indígena existente en las reducciones asentadas en esta sección del valle; lo cual ha quedado comprobado con las múltiples quejas de los indígenas sobre maltratos y usurpación de sus tierras de labranza, por parte de los pobladores blancos y mestizos, al irrespetarse la legua de distancia en relación con los poblados indígenas.

Las circunstancias anteriores van a provocar irreversiblemente, con el transcurso del tiempo, un proceso de ladinización, que va a propiciar el surgimiento de dos instituciones indianas fundamentales: la finca y el peonaje.

En relación con la fundación de las ciudades del Valle Central Occidental, como se conoce, los colonos fueron reacios a constituir poblados estables, lo cual obligó a las autoridades políticas de la provincia, a emitir ordenanzas para que los pobladores cumplieran con sus deberes religiosos. Sin embargo, en este aspecto hubo discriminación, pues las órdenes emitidas por López del Corral en 1751 mencionan que:

"...Los vecinos principales y acomodados de dicho valle (Aserrí) dentro del término de 40 días...hagan una casa para un hospedaje en la dicha ayuda de parroquia: La Boca del Monte". (Arch. Nal: Cartago #509, F. 2 y 3).

Con respecto a las otras personas que habitan en las vecindades, manifiesta que:

"...Y a los vecinos pobres que no tuvieron hacienda de trapiche, ni ganado mando que dentro del término de 30 días arranquen sus casillas y ranchos y los pasen a la dicha ayuda de parroquia". (Arch. Nal: Cartago #509, F. 3).

Lo mismo ordena en relación con los vecinos del Valle de Barva de obligarles establecerse en Cubujuquí.

En síntesis: tal y como se puede observar, las órdenes de López del Corral, no se aplicaron por igual a todos los pobladores de los referidos valles, pues a las personas de un poder económico mayor se les permitió seguir viviendo en los alrededores y en cambio a los humildes y pobres, se les ordenaba tajantemente trasladarse a la Boca del Monte o a Cubujuquí, bajo las más severas penas, como lo eran quemar sus ranchos o desterrarlos en caso de desobediencia. Por estos motivos se manifiesta que las ciudades de Heredia y San José, surgieron por las múltiples coacciones que sobre los vecinos pobres y marginados ejercieron las autoridades político-religiosas, de la provincia, apoyadas por las autoridades de Guatemala durante todo el período colonial.

BIBLIOGRAFIA

1. Blanco Segura, Ricardo, Historia Eclesiástica de Costa Rica. 2a. ed. Edición. Editorial Costa Rica, San José, 1967.
2. Fernández Guardia, Ricardo, Historia de Costa Rica. Descubrimiento y Conquista. Imprenta Lehmann, San José, 1945.
3. Fernández, León, Historia de Costa Rica durante la dominación española. Tipografía de Manuel Ginés Hernández. Madrid, 1889.
4. Colección de documentos para la Historia de Costa Rica. Editorial Imprenta Nacional, San José, 1954.
5. Ferrero Acosta, Luis, Costa Rica Precolombina. Editorial Costa Rica, San José, 1975.
6. González Flores, Luis, Origen y desarrollo de las poblaciones de Heredia. San José y Alajuela. Imprenta Tribuna, San José, 1943.
7. Quesada, Octavio, Límites entre Alajuela, Heredia y San José. Imprenta A. ALSIRA, San José, 1963.

8. Sibaja, Luis, "Los orígenes de Escazú". En *Revista de la Universidad de Costa Rica*. #28, 1970, p.p. 29-67.
9. Thiel, Bernardo, Datos cronológicos para la Historia Eclesiástica de Costa Rica. En *Revista El Mensajero del Clero*. #10, 1970, 239 págs.
10. Archivo Nacional: *Documentos, Cartago*: #s. 1077, 540, 545, 525, 544, 519, 730, 806, 1096, 1100, 075.
11. Complementario Colonial: #s. 2240, 2334, 2528, 3839, 3841, 4131, 3608, 2429, 3165, 1830, 5044.